



Anuncio de la provisión del puesto de SECRETARÍA del Ayuntamiento de Carboneras Almería)

Vista la necesidad de cubrir de manera permanente el puesto de trabajo de **SECRETARÍA (Secretaría clase 2ª)** del **AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS**, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, es por lo que en fecha 17 de julio de 2025, se ha dictado el Decreto número 2025-0661 por el que se concede el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Carboneras y en la página web del COSITAL ALMERIA a efectos de que los funcionarios con habilitación de carácter nacional interesados en la provisión del referido puesto de trabajo, mediante alguna de las formas de provisión previstas en los artículos 49 y siguientes del Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, puedan presentar su solicitud ante este Ayuntamiento.

En la valoración, por parte de este Ayuntamiento, de las solicitudes que en su caso se presenten, tendrán preferencia en la obtención de la prestación de la conformidad municipal para la provisión del puesto, por orden de prelación, los solicitantes en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Los que soliciten la prestación de conformidad para un nombramiento provisional.
2. Los que soliciten la prestación de conformidad para un nombramiento en comisión de servicios.
3. Los que soliciten la prestación de conformidad para una acumulación de funciones.

Si como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores resultasen solicitudes con un mismo nivel de prelación, se procederá a priorizar las solicitudes presentadas por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala y categoría propios del puesto.

Si no hubiese solicitudes de funcionarios parte a la Subescala y categoría propios del puesto, se procederá a priorizar las solicitudes presentadas por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en atención a la Subescala propia del puesto y mayor categoría, por dicho orden de prelación.

En caso de que existan varias solicitudes de funcionarios que de acuerdo con los criterios anteriores se encontrasen en un mismo nivel de prelación o preferencia, ya sea





Ayuntamiento de Carboneras

por la modalidad de nombramiento solicitado y/o por los criterios de priorización derivados de la pertenencia a una determinada Subescala, tendrá preferencia en la prestación de conformidad municipal el candidato que tenga mayor puntuación en el baremo de méritos generales de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En Carboneras a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Salvador Hernández Hernández

